



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Teniendo en cuenta que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial debe garantizar el apoyo logístico, mediante una adecuada administración de los recursos, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de mantenimiento del mobiliario con el objeto prestar un mejor servicio y dar una mejor imagen en los diferentes despachos y sedes administrativas.

1.1 Servicios solicitados para el mantenimiento y reparación de muebles de los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas que se encuentran a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Reparación, ajuste y pintura de poltronas, incluye tapizado en cuero, si lo requiere.	Unidad	1
2	Reparación, pintura y ajuste de silla ejecutiva (para juez), espaldar alto con contacto permanente, brazos graduables, con rodachinas, tapizada en cuero, color igual a existente.	Unidad	1
3	Reparación, pintura y ajuste de escritorio ejecutivo en madera, incluye cambio de cordobán, ajuste de cajones, cambio paño de cajones, cambio de manijas, cambio de chapas, si lo requiere	Unidad	1
4	Reparación, pintura y ajuste de escritorio secretarial en madera, incluye cambio de cordobán, ajuste de cajones, cambio paño de cajones, cambio de manijas, cambio de chapas, si lo requiere	Unidad	1
5	Reparación, pintura y ajuste de mesa de cómputo en madera, incluye cambio de cordobán, adecuación de porta teclado, ajuste de cajones, si lo requiere	Unidad	1
6	Reparación pintura y ajuste de mesa auxiliar en madera, incluye cambio de manija, cambio de paño de cajones, si lo requiere.	Unidad	1
7	Reparación pintura y ajuste de mesa de reuniones curva en madera de 1X1 m, incluye cambio de piezas menores en madera, si lo requiere.	Unidad	1
8	Reparación pintura y ajuste de mesa de reuniones cuadrada en madera de 1X1 m, incluye cambio de piezas menores en madera, si lo requiere.	Unidad	1

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el mantenimiento y reparación de muebles de los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas, que se encuentran a cargo de ésta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

2.2 Lugar de ejecución

La prestación de los servicios se realizarán en el edificio del complejo judicial de Paloquemao ubicado en la carrera 28ª No. 18ª – 45, edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33, edificio de los juzgados especializados ubicado en la calle 31 No. 6 -24, edificio Convida, ubicado en la calle 16 No. 7 – 39, edificio Nemqueteba ubicado en la calle 14 No. 7 - 36, complejo el Virrey, ubicado en la carrera 9 No. 11 – 45, edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca ubicado en la avenida carrera 24 No. 53 – 28 y demás sedes judiciales en la ciudad de Bogotá según especificaciones del supervisor designado

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses y quince (15) o hasta agotar presupuesto oficial estimado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato con recursos del año 2012 mediante mensualidades vencidas y de acuerdo a los trabajos efectuados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) cuando a ello haya lugar.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.6 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza las reparaciones realizadas a los muebles.

2.7 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia

Se tomará como objeto similar aquel que incluya la fabricación, el mantenimiento y/o reparación de muebles y/o carpintería en madera.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de ejecutar la el mantenimiento y reparación de muebles de los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas, que se encuentran a cargo ésta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Sistemas Industriales de Mantenimiento Construcción y Obras Civiles S.A.S., Full Line Ltda., Industrial de Maderas Bayona Hnos Ltda., T.A.I Construcciones Ltda., Moderline S.A., AVS Art Office S.A.S, José Israel Triana Cárdenas, Muebles Romero Ltda., Mettro Office S.A.S., Industrias ROD C- S.A., Megarquitectura Ing. Ross Heber Peña, Indumuebles Hernández S.A.S., RCZ Constructores S.A., Decoraciones de Oficina Edgar Campos, Dimupar Ltda., Andrés Rios Arquitectos, Omar Vargas del Rio y Electro Industrial Aponte S.A.S.

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Moderline S.A., Omar Vargas del Rio, Mettro Office S.A.S. y Megarquitectura Ing. Ross Heber Peña. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las cuatro (4) firmas mencionadas que presentaron cotización.

• Omar Vargas del Rio	\$4.210.800
• Moderline S.A.	\$5.556.400
• Mettro Office S.A.S.	\$4.678.860
• Megarquitectura Ing. Ross Heber Peña	\$5.626.000

De acuerdo a lo anterior y al análisis de consumos durante el año 2011, se realizó la proyección de consumos para el año 2012, como se evidencia en la tabla de proyección de costos para el servicio de mantenimiento de bienes muebles que se encuentra en la respectiva carpeta. El presupuesto oficial estimado para el servicio de mantenimiento de muebles de los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas, corresponde a la suma de cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil ciento cincuenta pesos m/cte., \$54.640.150, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo los Nos. 20112 y 3112 de fecha tres (03) de febrero de 2012, por las unidades ejecutoras 02 y 08 respectivamente, que afectan el rubro 2045_2 recurso 10 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, por valor total de cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos m/mte., \$54.644.150 incluido I.V.A

5. Justificación de los factores de selección

- | | |
|--------------------------------------------------|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las condiciones de experiencia | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las condiciones de experiencia (Cumple / No cumple)

La verificación de las condiciones de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresa la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

- Experiencia del proponente. Se acreditará experiencia mediante el anexo presentado en la invitación pública, de hasta cinco (5) certificaciones de

contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, en ejecución y/o terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Se entiende objeto similar, aquel que incluya la fabricación, el mantenimiento y/o reparación de muebles y/o carpintería en madera. Cuando se trate de consorcios ó uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio ó unión temporal, para lo cual en la certificación deberá detallar dicho porcentaje de participación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas por los proponentes.

5.3 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Pedro Antonio Quintero Mejía

Fecha de elaboración 30 de Enero de 2012
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor